

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 003

Continuación reunión Extraordinaria del 26 de enero de 2024

En el salón de juntas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, ubicado en la Unidad Deportiva Alfonso López Carrera 30 N° 14-45 Bucaramanga, siendo las 02:20 p.m., de hoy 02 de febrero de 2024 se reúne la Junta Directiva del INDERSANTANDER de manera extraordinaria, previa convocatoria realizada por el director general del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Dia
3. Acciones a desarrollar frente a la implementación irregular del ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO Y REESTRUCTURACION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INDERSANTANDER, en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 439 de fecha 5 de septiembre de 2022 suscrito entre INDERSANTANDER Y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- INDERSANTANDER
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

El secretario de la Junta procede a hacer el llamado a lista y corrobora la asistencia con voz y voto de los siguientes miembros de la junta directiva: 1) Presente el Dr. **IVAN FERNANDO AGUILAR** delegado del Gobernador del departamento de Santander, según Resolución N° 00582 del 25 de enero de 2024 quien preside conforme así lo determina el parágrafo 4 del artículo los estatutos, 2) Presente de manera virtual la Dra., **LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR** en su calidad de secretaria de educación encargada. En este momento se da la palabra al presidente de la Junta para que determine la autorización para su participación virtual, quien da visto bueno y autoriza su asistencia por video llamada. 3) Presente el Dr. **GERSON VARGAS SARMIENTO** en su calidad de representante de los institutos deportivos municipales (Director IMERDES municipio San Vicente de Chucuri) 4) Presente el Sr. **JAIRO MORALES DUARTE** en su calidad de representante de las ligas deportivas convencionales departamentales 5) Presente el Sr, **DAVID FUENTES QUINTANA** en su calidad de representante de las ligas deportivas departamentales en condición de discapacidad 6) Ausente el representante del Ministerio del Deporte.

Una vez verificado el Quorum, se pudo establecer que respondieron al llamado a lista cinco (5) de seis (6) miembros de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, por lo tanto, existe Quorum Deliberatorio y Decisorio en la presente reunión de Junta Directiva.



2. Aprobación del Orden del Día

Una vez realizado el llamado a lista y verificado el Quorum para dar inicio a la reunión se otorga la palabra al presidente de la Junta Directiva **Dr. IVAN FERNANDO AGUILAR** delgado del Gobernador del departamento de Santander, para que ponga a disposición el orden del día.

Una vez leído el orden del día propuesto y no habiendo modificación alguna, es sometido a votación y aprobación por cada uno de los miembros presentes, el cual es **APROBADO** por unanimidad de los presentes.

3. Acciones a desarrollar frente a la implementación irregular del ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO Y REESTRUCTURACION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INDERSANTANDER, en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 439 de fecha 5 de septiembre de 2022 suscrito entre INDERSANTANDER Y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- INDERSANTANDER

Toma el uso de la palabra el jefe de la oficina asesora jurídica Dr. Juan Andrés Suárez Gutiérrez y da lectura al acta de reunión Extraordinaria del enero 26 de 2024, procediendo a continuar con la misma.

El director de INDERSANTANDER toma la palabra e informa a los miembros de la junta directiva que, conforme a las situaciones presuntamente irregulares ya conocidas en la reunión del 26 de enero de 2024, comunica que también se habría aprobado un reajuste al salario de todos los empleados y una nivelación salarial adicional del 10% conforme al estudio presentado en su momento por la Universidad Industrial de Santander. Indica además que de 1.900 millones aproximadamente era el valor de la planta de personal en el 2023 (17 empleados) paso a valer 2.900 millones aproximadamente desde el inicio del mes de diciembre que se implementó una nueva planta de personal sin los documentos soporte previos requeridos. Agradece el apoyo jurídico de la oficina asesora jurídica del INDERSANTANDER, de la oficina jurídica de la Gobernación y de un abogado externo que se contrató para tomar las mejores decisiones jurídicas en torno a la situación administrativa que tiene el Instituto.

El director solicita a los miembros de la junta, que autoricen el ingreso a la reunión del Abogado Pradilla (abogado externo del INDERSANTANDER) para que explique las acciones jurídicas adelantadas, para lo cual el presidente somete a votación y aprobación tal solicitud por cada uno de los miembros presentes, el cual es **APROBADO** por unanimidad de los presentes; procediendo a ingresar a la sala y de manera sucinta manifiesta el abogado que se interpuso una demanda de acción electoral ante el tribunal administrativo de Santander, cuyas pretensiones son las siguientes: 

“(…) 3.1. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 280 de fecha 04 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del señor LUDWING ARIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. 91.283.735 de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario Talento Humano, código 219, grado 13, en el cual, se posesionó mediante acta No. 04 de fecha 04 de diciembre de 2023.

3.2. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 285 de fecha 04 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del señor RAMIRO ANDRÉS PABÓN MARTINEZ, identificado con la C.C. 1.098.618.083 de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario Talento Humano, código 219, grado 13; en el cual, se posesionó mediante acta No. 08 de fecha 04 de diciembre de 2023.

3.3. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 298 de fecha 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del señor JHON ALEXANDER BOHORQUEZ CAMARGO, identificado con la C.C. 91.287.437 de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario Jurídico, código 219, grado 13; en el cual, se posesionó mediante acta No. 11 de fecha 11 de diciembre de 2023.

3.4. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 299 de fecha 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del señor EDUAR GUILLERMO SUAREZ GUTIERREZ, identificado con la C.C. 1.096.950.699 de Málaga, en el cargo de Profesional Universitario Deporte Social y Comunitario, código 219, grado 13; en el cual, se posesionó mediante acta No. 12 de fecha 11 de diciembre de 2023.

3.5. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 303 de fecha 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad de la señora ZULMA PATRICIA MORENO SILVA, identificada con la C.C. 63.394.515 de Málaga, en cargo de Profesional Universitario Gestión de la Información, código 219, grado 9; en el cual, se posesionó mediante acta No. 13 de fecha 14 de diciembre de 2023.

3.6. Que se declare probado el concepto de violación que fue sustentado fáctica y jurídicamente en la demanda y, en consecuencia, se declare la nulidad de la Resolución No. 306 de fecha 15 de diciembre de 2023, por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad de la señora SANDRA PAOLA FERRUCHO AGUILAR, identificada con la C.C. 1.024.483.162 de Bogotá, en cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 8; en el cual, se posesionó mediante acta No. 14 de fecha 18 de diciembre de 2023.

3.7. Las demás medidas y/o declaraciones que de oficio se estimen pertinentes y conducentes para garantizar el objeto material del litigio.”

Esta acción judicial pretende tener un pronunciamiento del tribunal administrativo de Santander de suspensión dichos cargos de carrera administrativa y que se nombró a un personal de empleados en provisionalidad sin el lleno de los requisitos constitucionales y legales, así de esta manera lograr presentar más adelante en junta directiva, el estudio nuevamente para su análisis jurídico, administrativo, financiero y presupuestal y posterior decisión que sea viable y conveniente para el instituto.

El director del INDERSANTANDER, expone que procederá a aceptar la renuncia de del cargo de SUBDIRECTOR OPERATIVO y del ASESOR DE PLANEACIÓN (empleos de libre nombramiento y remoción que fueron creados en el estudio de la UIS), y que se esperara a la decisión del tribunal para someter a consideración de la junta la creación de dichos cargos, con el lleno de los requisitos de ley.

Los miembros de la junta coinciden que la decisión tomada por la dirección, es la mejor opción para avanzar en un proceso de modernización que cumpla con los requisitos de ley y se adhieren a las acciones que ha adelantado la dirección general del Instituto, concluyendo que los procesos administrativos no se deben parar, la institucionalidad debe continuar y la misión del INDERSANTANDER esta por encima de estos errores administrativos.

4. Proposiciones y varios

No hay proposiciones.

La presente continuación de acta de junta directiva es leída y aprobada por los miembros presentes en la presente reunión y se da por terminada siendo las 03:18 pm y se firma por el presidente y el secretario de la sesión, la cual se anexará en el libro de actas de junta directiva del INDERSANTANDER.

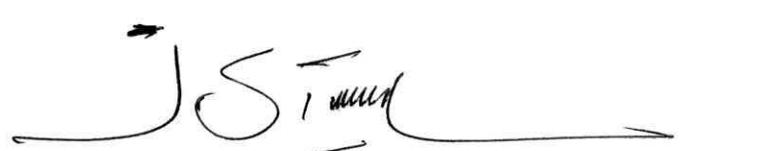


IVAN FERNANDO AGUILAR

Presidente Junta Directiva

Delegado del Gobernador del departamento de Santander

Resolución N° 00582 del 25 de enero de 2024



JUAN ANDRÉS SUÁRES GUTIÉRREZ

Secretario Junta Directiva

Jefe Oficina Asesora Jurídica INDERSANTANDER